

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.  AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0346

Señores:

**OMAIRA MERCEDES GAFARO CAÑAS**  
**Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**  
 Predio: PREDIO RURAL LOMA DE JURADO Según FMI  
 Vereda: Pamplona Según FMI  
 Pamplona, Norte de Santander.

S02020177 - Publicación Oficio de  
 Citación personal para notificación del  
 Alcance de la oferta de compra  
 BUPA-4-346

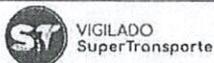
Octubre 6 de 2025

**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN APP N°. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

*Asunto: Publicación Oficio de Citación personal para notificación del Alcance de la oferta de compra por medio del cual se dispone “[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio denominado PREDIO RURAL LOMA DE JURADO Según FMI, ubicado en la Vereda Pamplona Según FMI municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 545180003000000040026000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-4840, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.”*

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto **Bucaramanga- Pamplona**, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013.

Por lo anterior, considerando que como se mencionó el predio cuenta con oferta de compra realizada mediante oficio S02012791 del 12 de abril 2021 registrada el 30 de abril 2021 mediante oficio S02012792 del 12 de abril de 2021, debido a los compromisos asumidos con la suscripción del Acta de Terminación Anticipada al Contrato de Concesión 002 de 2016, se identificó el requerimiento de este inmueble para el desarrollo de las obras de la unidad funcional 4 del **PUNTO CRÍTICO DENOMINADO TERCER CARRIL PR116 (630M)**, así que, acorde a lo dispuesto en la cláusula séptima del acta de terminación anticipada y Otrosí modificatorio No. 8 al Contrato de Concesión 002 de 2016 suscrita el día 17 de mayo de 2024 entre la



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca  
 PBX 6671030  
 e-mail: [comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com](mailto:comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com)

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.  AVISO		
--	--	---	---

**CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0346**

Agencia Nacional de Infraestructura y AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., la cual manifiesta lo siguiente: “**SÉPTIMO:** Durante el plazo de ejecución de los puntos críticos y hasta la reversión del corredor al INVIAS el Concesionario se obliga a continuar con las actividades de operación y mantenimiento en el corredor vial, de igual manera dará cumplimiento a las obligaciones de gestión predial, ambiental y social, propias de la etapa de reversión y aquellas que se deriven con ocasión de la intervención de puntos críticos (...).”, se requiere la adquisición de una franja de terreno

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.

**HACE SABER**

Que el día doce (12) de abril de 2021, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió la Citación Personal para Notificación del Alcance de Oferta Formal de Compra No. **S02020163** “[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio denominado LOMA DE JURADO JURADO Según IGAC PREDIO RURAL LOMA DE JURADO Según FMI, ubicado en la Vereda Pamplona Según FMI Jurado Según título, municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 545180003000000040026000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-4840, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.”, correspondiente a la ficha predial No. BUPA-4-0346, cuyo contenido de adjunta a continuación:




VIGILADO  
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca  
 PBX 6671030  
 e-mail: [comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com](mailto:comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com)

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.  AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0346

REV. No. 0 01-02-2018 ABP-FGP-09	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.  CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL	 
--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0346

Chía, 2 de octubre del 2025

Señores:

OMAIRA MERCEDES GAFARO CAÑAS, con Cédula de Ciudadanía: 60.251.41  
 NUBIA RAQUEL GAFARO CAÑAS, con Cédula de Ciudadanía: 60.253.248  
 IBU ALBA SOFIA GAFARO CAÑAS, con Cédula de Ciudadanía: 60.259.371  
 ALHIM AURELIO GAFARO CAÑAS, con Cédula de Ciudadanía: 88.155.114  
 Predio: PREDIO RURAL LOMA DE JURADO Según FMI.  
 Vereda: Pamplona Según FMI  
 Municipio: Pamplona, Norte de Santander

**S02020163 –**  
 Citación para Notificación  
 Personal del Oficio del Alcance  
 de la Oferta Formal de Compra.  
 Ficha Predial: BUPA-4-0346.  
 Octubre 2 del 2025

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016.  
 "Bucaramanga – Pamplona".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio del Alcance de la Oferta Formal de  
 Compra. Ficha Predial: BUPA-4-0346.

Cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con Autovía Bucaramanga – Pamplona S.A.S, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 7 de junio de 2016, se encuentra adelantando el proyecto vial Autovía Bucaramanga – Pamplona, sobre la Unidad Funcional 4. MUTISCUA-PAMPLONA, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. BUPA-4-0346.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicito presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 10:00 Am en la oficina ubicada en la carrera 0A, Barrio el Buque, Lote 5, de Pamplona Norte de Santander con el fin de notificarle el Alcance de Oferta Formal de Compra emitida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, a través de ésta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e Interés social de una zona de terreno que hace parte del predio denominado Predio: PREDIO RURAL LOMA DE JURADO, Vereda: Pamplona, Municipio: Pamplona, Norte de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 54518000300000040026000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 272-4840, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona.

*Handwritten signature/initials*



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca  
 PBX 6671030  
 e-mail: [comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com](mailto:comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com)

Página 1 de 2

*Handwritten signature/initials*



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca  
 PBX 6671030  
 e-mail: [comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com](mailto:comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com)

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.  AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0346

REV. No. 0 01-02-2018 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.  CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0346

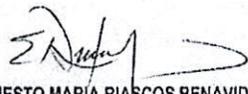
Usted(es) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por AVISO en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Para esta diligencia les solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

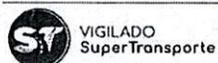
Atentamente,

  
**ERNESTO MARÍA RIASCOS BENAVIDES.**  
 Representante legal Autovía Bucaramanga Pamplona S.A.S.  
 Proyecto: Claudia Rojas – Abogada Predial  
 Revisó: Javier Bermúdez – Director Predial  
 Copia: Archivo



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca  
 PBX 6671030  
 e-mail: [comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com](mailto:comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com)

Página 2 de 2



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca  
 PBX 6671030  
 e-mail: [comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com](mailto:comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com)

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.  AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-4-0346

Teniendo en cuenta que según Registro de Defunción registrado en la Notaria Primera de Pamplona, con indicativo serial 09664864, y número de Certificado de Defunción 25011620008608 según copia expedida el 7 de octubre de 2025 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la señora **OMAIRA MERCEDES GAFARO CAÑAS**, falleció el día 10 de enero del 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la citación se publicará en un lugar visible de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y en las oficinas de Autovía Bucaramanga Pamplona, así como en sus correspondientes páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.autoviabucaramangapamplona.com.](http://www.autoviabucaramangapamplona.com.), por el término de cinco (5) días

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DEL CONCESIONARIO AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ASÍ COMO EN SUS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB.**

SE FIJA EL

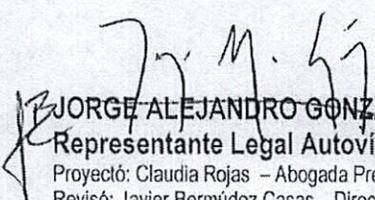
**08 OCT 2025**

A LAS 7:30 a.m.

SE DESFIJA EL

**15 OCT 2025**

A LAS 5:30 p.m.

  
**JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ**  
 Representante Legal Autovía Bucaramanga Pamplona S.A.S  
 Proyectó: Claudia Rojas – Abogada Predial  
 Revisó: Javier Bermúdez Casas – Director Predial



VIGILADO  
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca  
PBX 6671030  
e-mail: [comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com](mailto:comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com)